

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, (11/09/2023) para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Octubre seis (06) de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2314

RAD: 760014189003-2023-00642-00
SOLICITANTES: YEFERSON ANDRÉS FERNÁNDEZ PUYO y FARIDE ARBOLEDA MESTIZO
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, seis (06) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Los ciudadanos YEFERSON ANDRÉS FERNÁNDEZ PUYO y FARIDE ARBOLEDA MESTIZO, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores YEFERSON ANDRÉS FERNÁNDEZ PUYO identificado con C.C. No. 1.019.081.966 y FARIDE ARBOLEDA MESTIZO identificada con C.C. No. 1.143.842.936, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día VEINTE (20) de OCTUBRE de 2023 a las ONCE (11:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese

Sonia Durán Duque
SONIA DURAN DUQUE

Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 174 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria